

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: martes, 26 de agosto de 2025
Elaboración: Subdirección Administrativa Recursos Financieros
Consecutivo por Área: RN/0271/2025

Jefe inmediato: LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

RUC: _____

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: CRUZ GOMEZ LUIS ALBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFA/12/1980-2025

Periodo: 18 al 20 de agosto del año 2025

Lugar: municipio de Ocosingo, Chiapas, México.

Objeto de la Comisión: Visitas de inspección y recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental y forestal en el municipio de Ocosingo, Chiapas, México.

SINTESIS: En cumplimiento al oficio de comisión PFFA/12/1980-2025, nos constituimos los CC. Deisy Hernandez Bautista, Manuel de Jesús Cruz López, María Fernanda Mancilla Paniagua, Miguel Angel Velazquez Gonzalez, a diferentes bancos de extracción de material petreo del municipios de Ocosingo, Chiapas; respectivamente, donde se rfealizaron visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental y Forestal, levantó las actas correspondiente por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, de acuerdo a la orden de inspeccion numero E07.SIRN.0163/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, en dicha acta se plamaron las irregularidades por no contar con su autorización correspondiente por la SEMARNAT, es importante señalar que durante las visitas de inspeccion se llevo a cabo diferentes recorridos de campo y ubicacion de otros predios para posteriormente realizar visitas de inspección por la actividades ilicitas de extracción de material petreo, el certificado de tránsito fue sellado en el rancho San Francisco, propiedad del C. Francisco Oropeza Camacho, donde se pernocto y por estar mas cercano a las actividades.

CONCLUSION: Se llevó a cabo la ejecución de una ordenes de inspeccion en materia de impacto Ambiental y en materia forestal por cambio de uso de suelo, en el municipio de Ocosingo, Chiapas.

Resultados Obtenidos: Se logró el aseguramiento de dos máquinas tipo oruga o mano de chango y un volteo que quedaron en el lugar de inspección, así también, una maquina con cargador frontal la cual fue trasladada a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el corralon de Gruas Suarez. Se impuso la CLAUDURA por las irregularidades encontradas por el aprovechamiento de material petreo y cambio de uso de suelos en terrenos forestales.

Resultados Obtenidos: Atencion a la problemática ambiental relacionada con el aprovechamiento de cambio de uso de suelo, así como dar atención al Programa Operativo Anual.

Atentamente

Nombre y Firma

Yo Be.

Nombre y Firma

ING. LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ

LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE	LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ	II.3.-ORIGEN	México Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	CUGL771105IW2

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS										
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Ocosingo	Chiapas	18/08/2025	20/08/2025	2	1	MXN	650.00	325.00	100%	1,625.00
TOTAL DÍAS:				2	1					
								EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	1,625.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
VISITA DE INSPECCION Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS
V. OBSERVACIONES
VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	LUIS ALBERTO CRUZ GOMEZ INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/12/1980-2025
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de Agosto del año 2025

Luis Alberto Cruz Gómez
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **18 al 20 de Agosto 2025**, para llevar a cabo visitas de inspección y recorrido de vigilancia en materia de Impacto Ambiental y Forestal en el municipio de Ocosingo, Chiapas, México.

Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46 y 80 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/022/2024, de fecha 16 de marzo de 2025, y con fundamento en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3 apartado B) fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 Vigente.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN*L'EMJ*B'EHP



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasen, km 4.5, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa